REGLAMENTO CAMINATA ECOLÓGICA RESERVA NATURAL LAGUNA DEL CACIQUE DE GUATAVITA
COOPERATIVA becoop 2026

ARTÍCULO 1. OBJETIVO

Promover la actividad física, los hábitos de vida saludable y el contacto responsable con la naturaleza de nuestros asociados y funcionarios de becoop. esta actividad es un beneficio exclusivo para los asociados y funcionarios que cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 4 de este reglamento.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES

La caminata ecológica es una actividad dirigida a los **Asociados (as) y funcionarios** de la Cooperativa becoop que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del estatuto.

Acompañante: cada asociado podrá inscribir un (1) acompañante mayor de edad, 18 años quien deberá asumir el valor total de la caminata sin subsidio de la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4. La inscripción del acompañante estará sujeta a la disponibilidad de cupos y deberá cumplir con todas las normas de este reglamento.

No se permite la participación de menores de 18 años.

Los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y funcionarios de la Cooperativa podrán inscribirse y participar en la actividad sin costo. Su participación estará condicionada al cumplimiento de las fechas de inscripción, disponibilidad de cupos y demás condiciones establecidas en este reglamento.

El cupo para la caminata es de máximo sesenta (60) participantes incluidos los acompañantes Una vez completado el número total de cupos no se recibirán más inscripciones.

ARTÍCULO 3. LUGAR, FECHA Y PUNTO DE ENCUENTRO

1. **Destino:** Reserva Natural Laguna del Cacique de Guatavita (Cundinamarca).
2. **Tipo de actividad:** caminata ecológica, con un nivel de complejidad 3 en una escala de 1 a 10 (complejidad media-baja) y una duración aproximada de dos horas y media en terreno con ascensos y descensos.
3. **Fecha:** sábado 21 de noviembre de 2026.
4. **Punto de encuentro y salida:** Carrera 12 # 89 – 28 sede de la Cooperativa becoop.

Una marca de Cooperativa Alianza

5. **Hora:** 6:00 a.m. Se recomienda llegar con treinta (30) minutos de anticipación para el registro de asistencia. El vehículo no esperará a participantes que lleguen después de la hora de salida establecida ni recogerá personas durante el recorrido
6. **Regreso:** llegada aproximada a la ciudad de Bogotá a las 5:30 p.m.

ARTÍCULO 4. VALOR DE LA INSCRIPCIÓN

1. El valor de la inscripción que deberán pagar los asociados es de sesenta mil pesos ($60.000).
2. El valor de la inscripción que deberán pagar los acompañantes no asociados es de Ciento noventa y tres mil pesos ($193.000).
3. En caso de que el asociado no pueda asistir, el acompañante inscrito no podrá participar en la caminata.

Cooperativa subsidiará los costos adicionales asociados a la realización de la caminata, otorgando un aporte de $133.000 por cada asociado o funcionario participante, con el propósito de fomentar la integración y la participación de los asociados(as) y funcionarios(as) en las actividades de bienestar.

Acompañante: el acompañante mayor de 18 años edad inscrito por el asociado deberá pagar el valor total de la caminata, correspondiente a ciento noventa y tres mil pesos M/CTE ($193.000), sin subsidio de la Cooperativa. Este valor se cargará a la cuenta del asociado que realiza la inscripción, en las mismas condiciones de pago establecidas en el Artículo 5.

El valor a cargo del asociado aplica por cada asociado inscrito y su acompañante si lo hubiere. Para acceder al beneficio se deberán cumplir los siguientes requisitos:

4. **Asociado:** estar al día en todas sus obligaciones con la Cooperativa al momento de la inscripción y durante la verificación de habilidad indicada en el Artículo 6.
5. El cumplimiento de estos requisitos **se validará al momento de la inscripción.** Las inscripciones que no cumplan con alguno de ellos no serán aprobadas.
6. En caso de que el asociado no pueda asistir, el acompañante inscrito no podrá participar en la caminata.

ARTÍCULO 5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en las fechas establecidas por el Comité de Educación así:

1. **Fechas:** del 1 al 16 de noviembre de 2026 o hasta agotar los cupos.

Una marca de Cooperativa Alianza

2. **Medios de inscripción:** las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página de la Cooperativa www.becoop.coop a través del botón habilitado para tal fin.
3. Al momento de la inscripción el asociado deberá registrar sus datos y los de su acompañante, si lo inscribe (nombre completo, documento de identidad, edad y EPS a la cual este afiliado), así como un contacto de emergencia.
4. El valor a cargo del asociado se cargará a su cuenta una vez confirmada la inscripción y se diferirá a tres (3) cuotas sin intereses. La obligación podrá ser pagada de manera anticipada a través de PSE o a través de los habituales medios de pago.
5. Las inscripciones se asignarán en orden de llegada. Una vez agotados los cupos, las solicitudes adicionales quedarán en lista de espera y serán atendidas en el mismo orden en caso de liberarse cupos, información que se le notificara de forma oportuna.

ARTÍCULO 6. VERIFICACIÓN DE HABILIDAD

El listado de inscritos se enviará a la Junta de Vigilancia el martes 17 de noviembre de 2026 para verificar que los asociados estén al día. Quienes presenten obligaciones pendientes tendrán plazo hasta el jueves 19 de noviembre de 2026 para regularizar su situación. Vencido este término, la inscripción del asociado y la de su acompañante serán anuladas y los cupos serán asignados a la lista de espera.

ARTÍCULO 7. CANCELACIONES E INASISTENCIA

En caso de que el asociado inscrito no pueda participar, deberá informar por escrito a los correos jvigilancia@becoop.coop y daalcala@becoop.coop a más tardar el lunes 16 de noviembre de 2026, fecha de cierre de inscripciones.

MULTAS

Valor de las multas: una vez cerradas las fechas de inscripción a la caminata, el asociado deberá tener en cuenta que la Cooperativa adquiere compromisos económicos con el operador turístico relacionados con transporte, alimentación, ingreso a los sitios, guianza, asistencia médica, entre otros. Por lo tanto, la no participación en la caminata generará una multa equivalente al cien por ciento (100%) del valor establecido por participante, correspondiente a la suma de ciento noventa y tres mil pesos M/CTE ($193.000), por cada participante inscrito que no asista (el asociado y su acompañante, si lo inscribió).

6. **Fechas de pago de multas:** el pago de las multas deberá realizarse durante los treinta (30) días calendario posteriores a la culminación del evento, es decir, a más tardar el lunes 21 de diciembre de 2026.

Una marca de Cooperativa Alianza

7. **Incumplimiento en el pago de multas:** de no realizarse el pago de las multas, el asociado automáticamente será excluido de beneficiarse de los servicios de la Cooperativa hasta que se realice el pago de la obligación, incluidos los intereses de mora a que haya lugar.
8. **Destino de los dineros recolectados por multas:** estos dineros serán destinados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 del Estatuto y el presente reglamento
9. **No se causarán multas por motivo de fuerza mayor:** incapacidad médica debidamente certificada, compromisos laborales debidamente documentados por el empleador o calamidad doméstica debidamente demostrada. Las excusas por inasistencia deberán ser presentadas a la Junta de Vigilancia de la Cooperativa al correo jvigilancia@becoop.coop, con copia a convenios@becoop.coop, dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación del evento, es decir, a más tardar el miércoles 25 de noviembre de 2026. La Junta de Vigilancia estudiará cada uno de los casos presentados. De no cumplirse con lo anterior, se procederá al cobro de la multa previamente estipulada.
10. **Los dineros recolectados en la inscripción no tendrán devolución.**

El procedimiento de imposición de multas corresponde a lo aprobado por el Consejo de Administración el día 26 de enero de 2010.

Los cupos no son transferibles a personas distintas a las inscritas y validadas.

ARTÍCULO 8. SERVICIOS INCLUIDOS

El valor de la caminata incluye:

1. Transporte de ida y regreso desde la sede de la Cooperativa.
2. Kit de hidratación
3. Desayuno
4. Almuerzo
5. Caminata ecológica con guía nativo por la Reserva Natural Laguna del Cacique de Guatavita (aproximadamente dos horas y media, nivel de complejidad 3 de 10).
6. Tarjeta de asistencia médica.
7. Coordinador de viaje.

No incluye gastos personales, compras, alimentos o bebidas adicionales a los descritos.

Una marca de Cooperativa Alianza

ARTÍCULO 9. ITINERARIO

Hora	Actividad
6:00 a.m.	Salida desde la sede de la Cooperativa becoop
7:30 a.m.	Espacio para desayunar
9:30 a.m.	Ingreso y caminata ecológica por la Reserva Natural Laguna del Cacique de Guatavita con guía nativo
1:00 p.m.	Almuerzo
2:30 p.m.	Regreso a la ciudad de Bogotá
5:30 p.m.	Llegada aproximada a la ciudad de Bogotá

Los horarios son aproximados y podrán variar por condiciones de tráfico, clima, aforo de los lugares visitados o indicaciones del operador y de las autoridades locales.

ARTÍCULO 10. RECOMENDACIONES Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, el cuidado del entorno natural y una experiencia agradable para todos, se establecen las siguientes recomendaciones y normas:

1. **Puntualidad:** presentarse en el punto de encuentro con al menos treinta (30) minutos de anticipación y respetar los horarios indicados durante todo el recorrido.
2. **Identificación:** portar el documento de identidad, así como el carné de la EPS o servicio de salud.
3. **Vestuario:** usar ropa deportiva cómoda y por capas, chaqueta abrigadora, impermeable o poncho, gorra o sombrero y calzado deportivo o de senderismo con buen agarre. La reserva se encuentra a una altitud aproximada de 3.000 m.s.n.m. (Metros Sobre el Nivel del Mar) y el clima puede cambiar de forma repentina.
4. **Elementos recomendados:** morral pequeño, agua para hidratación, bloqueador solar, repelente, gafas de sol y medicamentos de uso personal.
5. **Condición de salud:** la caminata tiene un nivel de complejidad 3 en una escala de 1 a 10 (media-baja) y una duración aproximada de dos horas y media en terreno con ascensos y descensos. No requiere experiencia previa, pero sí una condición física básica. Las personas con condiciones médicas que puedan verse afectadas por el esfuerzo físico o la altura deberán consultar previamente con su médico e informarlo al momento de la inscripción.
6. **Preparación física:** realizar calentamiento antes de iniciar la caminata y estiramiento al finalizar, mantener un ritmo constante y acorde con el grupo, e hidratarse de forma permanente durante el recorrido.

Una marca de Cooperativa Alianza

7. **Cuidado del medio ambiente:** no arrojar basuras, regresar con todos los residuos generados, no extraer plantas, flores, piedras ni otros elementos naturales, no alimentar ni perturbar la fauna y permanecer siempre en los senderos habilitados.
8. **Respeto por el lugar:** la Laguna del Cacique de Guatavita es un sitio sagrado de la cultura Muisca y un área protegida. Se deberán acatar las indicaciones del guía nativo y las normas internas de la reserva.
9. **Grupo y seguridad:** no separarse del grupo, seguir las indicaciones del coordinador de viaje y del guía nativo, y no realizar actividades no programadas.
10. **Bebidas y sustancias:** está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas durante la actividad. El incumplimiento podrá ocasionar la exclusión del participante del evento.
11. **Respeto y convivencia:** mantener en todo momento una actitud respetuosa y cordial hacia los demás participantes, organizadores, guías y comunidad local.

ARTÍCULO 11. CONDICIONES DEL SERVICIO Y FUERZA MAYOR

1. El ingreso a la reserva y demás lugares visitados estará sujeto a sus reglamentos internos, restricciones de aforo y condiciones de operación. Cuando el ingreso se realice por turnos, los participantes deberán esperar en las zonas habilitadas.
2. Cada participante contará con un servicio de asistencia médica durante la actividad, prestado conforme a las condiciones generales de la póliza contratada por el operador turístico.
3. El operador turístico no realizará reembolsos totales cuando se presenten eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan parcial o totalmente el cumplimiento del itinerario, tales como lluvias intensas, condiciones climáticas extremas, bloqueos, cierres de vías o decisiones de las autoridades locales. En caso de cierre de alguno de los destinos privados visitados, se hará la devolución correspondiente a dicho destino.
4. La Cooperativa y el operador no se hacen responsables por la pérdida de objetos personales durante la actividad.

ARTÍCULO 12. CASOS ESPECIALES

Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el Comité de Educación o su representante presente en la actividad.

Una marca de Cooperativa Alianza

ARTÍCULO 13. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación.

Ana María Ochoa
Presidente Comité de Educación
(Original firmado)

Sebastián Ramírez
Secretario Comité de Educación
(Original firmado)

Una marca de Cooperativa Alianza